



Resolución de Secretaría General

N° 0141 -2020-MINAGRI-SG

Lima, 01 de octubre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 034-2020-MINAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración, sobre aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones; y, el Informe Legal N° 1164-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, y mediante Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe N° 034-2020-MINAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 0004-2020-MINAGRI-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaria General N° 19-2020-MINAGRI-SG, N° 41-2020-MINAGRI-SG, N° 67-2020-MINAGRI-SG, N° 73-2020-MINAGRI-SG, N° 77-2020-MINAGRI-SG, N° 83-2020-MINAGRI-SG, N° 101-2020-MINAGRI-SG y N° 122-2020-MINAGRI-SG;

Que, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de Un (1) procedimiento de selección: "Contratación del Servicio de Digitalización de documentos con Valor Legal y Custodia de Microformas del Archivo Central de la oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Ministerio de Agricultura y Riego";

Que, en relación al procedimiento de selección con N° REF. PAC 42, Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Digitalización de documentos con Valor Legal y Custodia de Microformas del Archivo Central de la oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Ministerio de Agricultura y Riego", cuyo monto total ascendente a S/ 396 750,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), la Oficina General de Administración señala que la Oficina de Tecnología de la información mediante Memorando N° 313-2020-MINAGRI-SG/OTI, requiere la Contratación del Servicio acotado. Asimismo, respecto del referido procedimiento de selección se cuenta con la Certificación Presupuestal N° 0000001454 para el año 2020 por



el monto de S/ 384 750,00 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) y con Previsión Presupuestal N° 017-2020 para el año 2021 por el monto de S/ 12 000,00 (Doce Mil con 00/100 Soles)

Que, asimismo solicita la exclusión de los procedimientos de selección con N° REF. PAC 8, Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Agenciamiento de pasajes aéreos Internacionales para el MINAGRI", cuyo monto ascendente a S/ 211 740,00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles) y N° REF. PAC 16, Licitación Pública para la adquisición de "Uniformes Institucionales para el personal del Ministerio de Agricultura y Riego comprendido en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, en el contexto del COVID-19", cuyo monto asciende a S/ 831 141,00 (Ochocientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Uno con 00/100 Soles);



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;



Que, mediante el literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado en las Unidades Ejecutoras" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI, se ha delegado en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; razón por la cual corresponde aprobar mediante Resolución de Secretaria General la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitada por la Oficina General de Administración;



Con los visados de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias.



Resolución de Secretaría General

Nº 0141 -2020-MINAGRI-SG

Lima, 01 de octubre de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, incluyendo Un (1) Procedimiento de Selección de acuerdo al Anexo 1 y Excluyendo dos (2) Procedimientos de Selección de acuerdo al Anexo 2 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3. La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese.




LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General